Los señores Juan Miguel Esaeuadr
navarro vezino de Sevilla de estado
de la ciudad, e su padre de quien
el es legado de la ciudad

E los de Corinto, de la ciudad mandaron
que por quanto se otorgo la conpra
formada y conuenia al bien publico de
la ciudad, para que la dicha conpra
se pasase, y se pusiese en execuçion
mandaron que la casa
de la ciudad, para que se pusiese
en execuçion, a la conpra de la ciudad
para que se pusiese en execuçion
la casa de la ciudad
para que se pusiese en execuçion
la casa de la ciudad
para que se pusiese en execuçion
la casa